**ACTA NUMERO DIEZ:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las diez horas del día **martes diecinueve de junio** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega; Mario Ricardo Lemus; Oscar Armando Cantón López, Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas; Suplentes: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda y se agregaron los siguientes punto de Gerencia General: pago de factura DELSUR mes de junio del presente año, El Regidor Alejandro Torres depone su cargo de Gerente del Distrito de Altavista, Cotizaciones para la compra de 200 resmas de papel bond. Se dio un espacio de participaciones: **I)** Coordinadora del Instituto Nacional de laJuventud8 INJUVE) expuso sobre el programa presidencial para el municipio de Tonacatepeque sobre el Empleo y Empleabilidad Juvenil “ Jóvenes Con todo” en un programa de 5 años empezó en el año 2015 y termina en abril 2019; que dicho programa es para jóvenes de 15 a 29 años que estén desempleados y que no estudien o si estudian tenga una modalidad flexible, que lo que se brindan es por un año tres meses de modulo orientación y los otros 9 son derivaciones, se da la orientación para ver que habilidades tienen , se dan cursos de oficio, becas al ITCA y por último la colocación con el Ministerio de Trabajo se verifica a donde puede ser colocado en que empresa, también con este programa pueden hacer pasantía, que aunque quede poco tiempo se puede hacer mucho, que lo único que ya no se cuenta por presupuesto son las becas al ITCA; y lo que se necesita de la Municipalidad es que firme una carta de compromiso o un convenio que den un referente; El Concejo Municipal les da las gracias y reciben el nombre y el número de la referente que se encuentra en el municipio del INJUVE y se nombrar a un referente y este vera las clausulas de dicho convenio. II) se tuvo la participación de COSASE, quienes presentaron su oferta de GPS para rastreo de vehículos por un monto de $17.00 mensuales, El Concejo les da las gracias y más adelante se verá dicha oferta; III) se tuvo la participación de los habitantes del Barrio Mercedes de este Municipio, quienes manifestaron que la tienda “DEYDEL” se encuentra en la intersección de la 2 Avenida Norte y 2 calle Poniente (esquina) Barrio Mercedes y que obstaculiza la acera con sus productos, y que además la “ cocinita de mi Pueblo y Billar el caimán” solicitan a que se les regulen el volumen ya que pasan toda la semanas a alta horas de la noche con un gran sonido y hay mucha gente que necesita descansar para ir a trabajar, también manifiestas que hay casas en el municipio que se han declarados como viviendas históricas y que para una modificación necesitan que la OPAMSS les dé un permiso piden que se verifique esto, y solicitan se aplique las Contravencional correspondiente que necesita que se les resuelva; El concejo Municipal les felicita por velar por los derechos de los ciudadanos de Tonacatepeque, y que es un derecho que tiene y que no debe ser violentado, que ya en esta reunión se delegara para que el Gerente Jurídico empiecen procesos administrativos sancionatorios para todos aquellos que infrinja las leyes municipales; IV) se tuvo la participación de la representante de la COOPERACION NORUEGA de Refugiados, Adriana Pita y Representantes de la Cruz Roja Salvadoreña, quienes expusieron el programa educando protegemos, busca promover el acceso escolar y proteger a los niños y niñas en el triangulo norte, lo financia la cooperación SUIZA y los aliados estratégico es la Cruz Roja Noruega y el consejo Noruego para Refugiados, y la cruz Roja Salvadoreña y seccionales, el Proyecto se denomina promoción del acceso entorno protectores de aprendizajes par la niñez afectada por otras situaciones de violencia en el triangulo norte, pero para que quede reconocida se denomino Educando protegemos y este proyecto empezó en el 2016 y terminaría en diciembre 2019 se estaría interviniendo tres municipios Apopa, Tonacatepeque y Santo Tomas, este proyecto tiene un presupuesto de un millón de dólares el dónate s la cooperación Suiza y el otros 50 porciento lo pone la Cooperación Noruega para refugiados y la Cruz Roja Noruega, el proyecto tiene 3 partes una atender 1,200 niños que estén fuera del sistema escolar, el proceso tiene cuidadores (agente Comunitario tendrán una capacitación) esperamos atender a 210 docente y 60 funcionarios para que apoyen y se tendrá un acompañamiento de 15 tutores todo con el fin que los niños regresen al sistema escolar, pues e ha identifica las zonas, y a todos los directores de los centros escolares y conocen dicho proyecto, pues se implementara un censo, es importante que las ADESCOS conozca y nos pueda referenciar y entrar a las comunidades, habrá un barrido de vivienda dentro del municipio, el puente y acceso a la educación se va que ofertas tienen educativo para llevar al programa puente donde se motivaran para que regresen al sistema educativo, se les dará 6 meses de acompañamiento escolar, ( tiene un mapeo los centros educativos y las ofertas de Ministerio de Educción dentro del mismo municipio) se hará un diagnostico de las necesidades de los centros educativos, que lo que necesita es el apoyo de acompañamiento para entrar a los lugares, y se elaborara un convenio sobre todo eso coordinar, que se apropien del proyecto, el convenio está más enfocado al componente comunitaria, El Concejo Municipal le solicita que tome en cuenta a los cantones lo rural que lo intervengan, que se focalicen en esos sectores, y les manifiesta que pueden acercarse a las reuniones de la mesa intersectorial el día jueves en la casa de la cultura, están todas las instituciones de gobiernos lideres, para que puedan obtener más apoyo, y por terminar manifiesta la representante que se les hará llegar lo del convenio a firmar. **L**uego se dio lectura al acta 8 y a las peticiones siguientes: Informe de Jefe de Catastro de Inmuebles y empresas quien solicita el cierre del expediente \_\_\_\_\_\_ CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V El Concejo Municipal da por recibido dicho informe y con lo de cerrar expediente le compete a dicha unidad, si dice que la torre o antena esta en espacio privado no se le debe de cobrar porque así lo estableció la sala de lo contencioso, pues que realice la propia resolución para su cierre eso le compete a catastro; se recibió la solicitud de la señora Ana Roselvi Gutiérrez pide permiso para poder hacer más grande el puesto de venta de coco frente a la Gasolinera Texaco, El Concejo pedirá un informe a Catastro de Inmuebles y empresas de Distrito Altavista; se ha recibido cotizaciones de compra de 26 capas, 2 pares de botas especiales para electricistas, 26 pares de zapatos y 26 pares de botas de hule para personal de medio ambiente 3 pares de botas de hule para personal de cementerios por parte de la UACI, todo esto El concejo Manifiesta que primero se resolverá con las recomendaciones dadas por Ministerio de Trabajo en razón al plantes y empleados de Desechos sólidos, y que además por estar en austeridad pero sabe de la importancia así quemas adelante se verá su compra; la Asociación Cooperativa de Producción la Muralla de R.L solicitan la colaboración de 15 lámparas de mercurio y 100 metros de alambre numero 6 entorchado, el concejo Mandara a pedir a la UDU una inspección y Catastro para que de información del cobro esto siempre y cuando se pueda poner el alumbrado público; El Representante de la Escuela Municipal de Futbol PUMAS solicita se les colabore con un abogado para que realice los permiso de los niños de dicha escuela de futbol que viajaran a un convivio en Guatemala los días 21 y 22 de julio del presente año, con Esto el Gerente General Gestionara con la Notario Roxana Montalvo; El Pastor General, Mario Salvador Carias solicita apoyo para mantenimiento de cancha de Distrito Italia 3 pide lámpara y 50 metros de cable, con esto el Concejo le Pedirá una inspección a la UDU y esperar informe; se recibió copia del escrito del señor José Antonio Anzora empleado con cargo de custodia quien no acepta el traslado para Recolector de Desechos sólidos, El concejo Municipal da por recibido dicho traslado es de competencia Administrativa; se Recibe por parte del Regidor Propietario Edgardo Alejandro Torres Menjivar quien depone su Cargo de Gerente Ad-honorem en el Distrito de Altavista a partir del 30 de junio del presente año, El concejo da por recibido y en la próxima reunión se nombrara nuevo gerente. Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del permiso para retirarse de la reunión de Concejo que solicita el Regidor Propietario Carlos Ernesto Ulloa Salinas, y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a) conceder el permiso al Regidor Propietario** Carlos Ernesto Ulloa Salinas para retirarse de esta reunión de Concejo. b) se aprueba para que el suplente Regidor José Rolando Vivas, supla al Regidor a que se le ha concedido permiso, pueda votar en esta reunión de Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de Factura de COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V) con NIC 20297818 serie B numero 0000000099306339 correspondiente al alumbrado público de varias direcciones del Municipio de Tonacatepeque, siendo el mes de junio del dos mil dieciocho, por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de $**16,479.12 DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES 12/100** de la cuenta numero 005-40005302 Fondo Común, para que cancele la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía CAESS mes de junio de 2018 antes mencionada. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la Factura DELSUR con NC 502407502 correspondiente al pago de alumbrado público de la zona del Distrito Altavista, mes de junio del presente año, por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de $**1,853.38 MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 38/100** de la cuenta numero 005-40005302 fondo común, para cancelar la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía DELSUR mes de junio 2018, conforme a lo detallado en dicha factura antes mencionada. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la Solicitud del Señor Alcalde Municipal, a que se Delegue al Gerente Jurídico para que pueda iniciar Procesos Administrativos Sancionatorios conforme lo establece el código Municipal; El Concejo Municipal considera I) que se tiene un escrito de los Habitantes del Casco Urbano, quienes piden que la municipalidad aplique las medidas necesarias conforme a la Ley, para que las aceras estén de libre circulación y además solicitan que se regulen el volumen de negocios de restaurantes y billares, que se verifique sobre los permisos de modificación de viviendas que esta como Viviendas históricas y tiene la protección de concultura; II) Que se ven en la obligación de velar por los Derechos de los ciudadanos de Tonacatepeque y que se respeten las leyes Municipales; por tanto de conformidad a los artículos 126, 128, 129, 130, 131, 133 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales por unanimidad se **ACUERDA:** Delegar al **Licenciado Edwin Romeo Pérez López, Gerente Jurídico** Ad-honorem, para que pueda iniciar procesos Administrativos Sancionatorios, por cualquier infracción que cometan los ciudadanos de Tonacatepeque en contra de las Leyes Municipales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Gerencia Jurídica, Catastro de Inmuebles y Empresas. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de conformidad al art.91 del Código Municipal y en vista de la solicitud de compra de Papelería para las oficinas del Distrito Altavista de la Municipalidad, por parte de la UACI, las que se detallan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCION** | **unidad** | **CANTIDAD** |
| Resma de papel bond T/C | Resmas | 30 |
| Folder T/carta | caja | 1 |
| Bolígrafos negros | caja | 1 |
| Bolígrafos azules | caja | 3 |
| Marcadores | unidades | 6 |
| Order book | unidades | 2 |
| Cinta transparente de 2 “ | unidades | 6 |
| Libretas de apuntes | unidades | 4 |
| Perforadora de 2 agujeros | unidades | 2 |
| Corrector / liquid paper | unidades | 6 |
| Clips grande | caja | 6 |
| Clips pequeños | caja | 6 |
| Grapas estándar | caja | 6 |
| Almohadillas | unidades | 4 |
| Sobres de manila tamaño carta | unidades | 50 |
| Sobres de manila tamaño oficio | unidades | 30 |
| Block posticks | unidades | 6 |

Presentando la UACI al único que oferto por Comprasal: PAPELERA SALVADOREÑA RZ S. A de C.V por un monto **$175.77**  y en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de toda la Papelería detallada anteriormente a la empresa **PAPELERA SALVADOREÑA RZ S. A de C.V** por un monto **$175.77**; por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal la erogación de ese monto del Fondo 25% cuenta numero 005-40005329 y emitir cheque a favor de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia, Sindicatura, Presupuesto, Contabilidad, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de 8 tambos Hipoclorito de 70% 100 lbs, 2 tambos Tri cloro 90% 55 Lbs, 2 bolsa Tierra de Atomacia 50 Lbrs, 18 galones de algisida para piscina, 6 Galón de Regulador de PH/ Acido M; 6 juegos de reactivos para cloro y PH, 1 par de guantes y 1 mascarilla con filtro para químicos; presentado al unco que oferto PISCINAS & SPA por un monto de $1,923.00; químicos e implementos que son solicitados para dar mantenimiento a las piscinas del polideportivo de la Municipalidad; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la compra de los químicos e implementos para dar mantenimiento a la piscina del polideportivo detallados anteriormente a **PISCINAS & SPA por un monto de $1,923.00** conforme a cotización presentada; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad del Fondo Común cuenta 00540005302 y emita cheque a favor de Jaime Mauricio Álvarez Lara. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y UACI. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista del informe y documentos enviados por Recursos Humanos, relativos a la Renuncia voluntaria irrevocable interpuesta para surtir efecto desde el día 1 de julio del presente año por el empleado JOSE JAIME RIVERA, Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Urbano; presentando así Recursos Humanos calculo por retiro voluntario desde 01-05 2009 a 30-06-2018 salario mensual $345.00 correspondiéndole como compensación económica la cantidad $1,581.25; también anexan el cálculo del Ministerio de Trabajo; por tanto el Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA**: **a)** dar por recibida la renuncia voluntaria Irrevocable del señor JOSE JAIME RIVERA; désele la compensación económica según informe y calculo de Recursos Humanos la cantidad de $1,581.25 a partir del mes de julio del presenteaño; se autoriza a la Tesorera Municipal realice la erogación del Fondo Común cuenta 005-40005302; **b)** Autorizar a la Gerencia Jurídica elabore el finiquito respectivo; y **c)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos la elaboración del recibo correspondiente. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Gerencia Jurídica Jurídico, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentada por la UACI relativa a la compra de 300 resma de papel bond Tamaño carta, máxima blancura, presentado a los ofertantes: PBS El Salvador valor de resma $3.39; ACOACEIG DE R.L valor de resma $3.28 y BUSINESS CENTER S.A DE C.V valor de resma $3.25; insumo que será utilizado para la Municipalidad central; El Concejo Municipal considera que por estar en estado de Austeridad se compre lo necesario a utilizar; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la compra de 200 resmas de papel bond tamaño carta, máxima blancura a BUSINESS CENTER S.A DE C.V valor de resma $3.25 siendo un monto total de **$ 650.00**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad del Fondo 25% cuenta 00540005329 y emita cheque a favor de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y UACI. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista del Informe presentado por la Tesorera Municipal Licda. Jessica Gabriela Figueroa Quijano, quien solicita intervención sobre la omisión de Recursos Humanos no envió en tiempo para el pago la planilla la de AFP CRECER correspondiente en el mes de mayo del presente año, y habiéndose mandado memorándum y haberles solicitado con anticipación, sobre esto se le dio copia la Alcalde, Gerente y Sindico Municipal ( anexa memorándums); El Concejo Municipal Considera: I) que cada jefatura tienen asignadas sus funciones y conforme lo estable el artículo 57 del Código Municipal que literalmente dice Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicios de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley por violación de la misma; II) Que el concejo se le está prohibido autorizar el pago de multas e intereses, esto es reparado por la Corte de Cuentas de la República; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** que la Jefa de Recursos Humanos Licenciada Gloria Luz Lemus Cornejo responda con su propios fondos, el pago de la multa e interés a AFP CRECER, por haber omitido pasar en tiempola planilla la de AFP CRECER correspondiente en el mes de mayo del presente año a Tesorería para su pago**. b)** se Mandata al Gerente General supervisar y velar para que se lleve a cabo y en tiempo el pago de las planillas previsionales, con el fin de evitar multas e interés. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos y Tesorería. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para contratar 75 licencias de antivirus para proteger el sistema y equipos informáticos de la municipalidad contra virus, presentando al proveedor JL SECURITY TECHNOLOGIES quien ofrece 75 licencias de antivirus TREND MICRO WORRY-FREE business security estándar por un año, por el precio de $ 3,390.00 con IVA incluido. dicha solicitud la hace la Unidad de informática haciendo saber que las licencias instaladas están por vencer el 24 de julio del presente año, y que la función de este Antivirus es que los equipos informáticos se protejan de infectarse de virus o programas malignos que pueden ocasionar perdida de información o fallo del equipo con dicho software se evitara perjudicar la computadora o los archivos que se encuentran en ella ; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: adjudicar la compra de 75 licencias de antivirus** TREND MICRO WORRY-FREE para los 75 equipos informáticos de la Municipalidad a JL SECURITY TECHNOLOGIES por un año, a partir del 25 de julio del presente año, conforme a cotización por un monto de $ 3,390.00 con IVA incluido; autorícese a la Tesorera erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005302 fondo común; y emita cheque a nombre Jaret Naun Moran Sorto. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos y Tesorería. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que la Coordinadora del Instituto Nacional de La Juventud, solicita se nombre un referente para que pueda coordinar y aunar esfuerzos para llevar a cabo la implementación del programa presidencial Empleo y Empleabilidad Juvenil “JOVENES CON TODO”, siendo estrategias de plan de El Salvador Seguro, el programa es para la edad de 15 a 29 años, es un programa de 5 años empezó en el año 2015 y termina en abril 2019; que dicho programa es para jóvenes de 15 a 29 años que estén desempleados y que no estudien o si estudian tenga una modalidad flexible, que lo que se brindan es por un año tres meses de modulo orientación y los otros 9 son derivaciones, se da la orientación para ver que habilidades tienen, se dan cursos de oficio, becas al ITCA y por último la colocación con el Ministerio de Trabajo se verifica a donde puede ser colocado en que empresa, también con este programa pueden hacer pasantía, que aunque quede poco tiempo se puede hacer mucho, que lo único que ya no se cuenta por presupuesto son las becas al ITCA; y lo que se necesita de la Municipalidad es que firme una carta de compromiso o un convenio y que den un referente; El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** nombrar como Referente al Regidor Propietario **Edgardo Alejandro Torres Menjivar**, para que coordine con la Delegada del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) Yessi Argueta, con el fin de implementar en el municipio el programa presidencial Empleo y Empleabilidad Juvenil “JOVENES CON TODO”, dicho referente vera las clausulas del convenio e informara al Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos y Tesorería. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.